

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 cs.

## Espectáculos.

MABILLE.—Gran baile para mañana sábado en los salones de la calle de Robador.

SALON DEL RAMILLETE.—Academia de baile todos los dias laborables á las siete de la noche, dirigida por D. Juan Vitó. En el mismo salon se dan lecciones particulares.—Abono por la semana, 3 rs.—Entrada, un real.

## Barcelona.

Esta mañana han seguido recibiendo noticias favorables sobre el ferro-carril de Gerona á Francia por Figueras, á tenor de lo que comunicábamos en el número de la misma.

Un parte anuncia que habiéndose puesto de acuerdo el gobierno con la comision nombrada por las Córtes, esta acababa de firmar por unanimidad el dictámen concediendo la concesion directa á la Empresa del ferro-carril de Barcelona á Francia por Figueras con la subvencion de 56 millones de reales. El camino debe estar terminado dentro de tres años despues de la otorgacion de la ley y á los treinta meses debe hallarse en Figueras.

Sabemos que entusiasmados los accionistas y algunas personas del comercio de esta plaza con tan favorables nuevas han teleografiado á Madrid mostrando su profundo agradecimiento al gobierno, á la comision, á todos los diputados que se han interesado en un acontecimiento tan fausto para el país y particularmente al Sr. D. Víctor Balaguer que ha tomado en él una honrosa iniciativa.

Deseamos que no se haga aguardar la próxima aprobacion de las Córtes á un proyecto que tanto anhelamos ver realizado.

—Ayer tarde fué capturado en la calle de Milans un sugeto á quien uno de los tenderos de la de Gignas reconoció ser el autor, segun dijo, del robo de alguna ropa cometido en su casa. Fué entregado á los dependientes de la autoridad: otro sugeto que estaba con él logró escaparse.

—Dice el *Diario de Villanueva y Geltrú* que dos mujeres se dirigian uno de estos dias á las diez de la noche al barrio de la Marina, cuando al hallarse á la mitad del paseo de la Libertad se les presentó un lobo cuyos aullidos habian oido ya antes de verle. Como es natural tuvieron un susto bastante regular, retrocediendo hasta que encontraron dos hombres que les acompañaron y ahuyentaron al animal.

—Ayer se estaban colocando los cuadros y demás objetos de arte que deben figurar en la Esposicion de Bellas Artes que debe inaugurarse pasado mañana en el local de la calle de Córtes, inmediato al paseo de Gracia. En la pared que mira á dicho paseo se ha pintado un rótulo que indica el objeto del edificio.

—En la provincia de Valencia se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Gandia dotada con 750 escudos anuales.

—La comedia «Lo tret per la culata» estrenada ayer en el Teatro Romea enzierra dentro de una accion muy sencilla un bello pensamiento, realizado con chistes de muy buen

gusto y un diálogo habilmente conducido. El público aplaudió la obra en varios pasajes y llamó al autor D. Conrado Roure á la escena á la terminacion del acto segundo. Todos los actores se esmeraron en el desempeño de sus respectivos papeles, siendo objeto de especiales aplausos los señores Fontova y Soler y las señoritas Pi y Cazorro.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 11 de mayo.

Mas de dos horas ha durado una importante reunion tenida hoy por el Regente y los señores Prim y Topete. Esta reunion la provocó ayer tarde el ex-ministro de Marina en una conferencia que tuvo en el palacio del Congreso con el general Prim, y en ella debia haberse tratado de la interinidad y de las candidaturas al trono. Lo que pueda haber dicho cada cual de estos personajes ignórase todavia; pero á juzgar por lo irritados que despues se mostraban el Regente y el señor Topete puede deducirse que el general Prim no se ha mostrado muy propicio á que termine la interinidad, ó al menos poco afecto á que termine con la eleccion del duque de Montpensier para el trono.

Otra comision debe haber recibido hoy el Regente de diputados importantes pertenecientes á la union liberal, pues ayer tarde se acordó en la junta de los unionistas que algunos de sus correligionarios averiguasen las ideas del Regente acerca de la interinidad para saber lo que debian hacer sobre este punto.

Se asegura como cosa acerca de la cual no cabe duda alguna, que el general Serrano está decidido á no aceptar el completo de las facultades de la regencia, en el caso problemático de que las Cortes le concedieran dichas facultades.

La reunion de la mayoría anunciada para esta noche no se verificará hasta mañana. Esta reunion carece ya de importancia, pues se sabe que en ella solo ha de tratarse de la denominacion de partido progresista democrático dada por la mayoría radical, de la organizacion de dicho partido en las provincias por medio de comités, de la escitacion á la prensa democrática y progresista para que con sus polémicas no den lugar á escisiones y de la publicacion de un manifiesto sobre todos estos puntos, ninguno de los cuales tiene grande importancia comparados con la grave cuestion de si deba ó no continuar la interinidad, que es lo que en rigor preocupa á todos los hombres políticos.

En la reunion que anoche tuvieron los ministros con la junta directiva de la mayoría el señor Sagasta defendió con grande empeño que el partido progresista no debia perder su nombre, y gracias á la tenacidad del ministro de Estado, el señor Martos fracasó en su propósito de que tanto los progresistas como los demócratas olvidasen estas denominaciones para llamarse en adelante solo radicales. Debo advertir á V. que el señor Ruiz Zorrilla, poco amigo de la fusion no ha querido tomar parte en estas negociaciones y que de aquí deducen muchos que no ha de durar largo tiempo la union de ambas fracciones políticas.

Esta tarde publican los periódicos la protesta del directorio federal contra la declaracion hecha por los periódicos republicanos de Madrid. La reunion que anoche tuvo la minoria republicana para tratar de este asunto no produjo ningun resultado positivo, pues una proposicion del señor Rubio para declarar que la minoria republicana no intervenia en las definiciones que pudieran dar el directorio ó los periódicos del partido no se aprobó ni desaprobó por quedar empatada la votacion. Las dos tendencias que aparecen en el partido republicano se distinguen en que la una quiere la república federal sin confederacion de Estados, y la otra, á quien representa el directorio, desea que la unidad nacional se base en el pacto de union de los diferentes Estados confederados.

Esta tarde ha combatido el señor Castelar el proyecto de ley de ayuntamientos. El discurso del orador republicano no se ha referido en rigor á detalles de la ley, limitándose á censurar que no se considere á los ayuntamientos como corporaciones políticas, y á que se fije el censo para la eleccion de juntas municipales. El señor Castelar ha aprovechado la ocasion para lanzar agudos dardos contra el Emperador Napoleon y para mostrarse acérrimo partidario de la confederacion.

El señor Balaguer le ha contestado defendiendo la ley.—X.

Lérida 11 de mayo.

Hoy ha sido solemnizada con toda pompa la fiesta de San Anastasio mártir, patron de nuestra antiquísima y siempre religiosa ciudad.

En la iglesia Catedral se ha celebrado misa mayor con música, y sermón que despues del Evangelio ha predicado el Sr. Canónigo magistral, en el que ha referido el martirio del Santo y ensalzado sus glorias con aquella uncion y elocuencia que tiene tan acreditadas

desde el trascurso de 19 años que disfrutó de su prebenda en la sagrada Cátedra de esta basílica. A esta solemnidad asistió el Excmo. Cuerpo municipal,ltre. Sr. Brigadier Comandante general de este distrito, en union de varias Corporaciones convidadas al efecto. Esta tarde habrá gran procesion que promete ser muy concurrida en atencion á lo benancible del tiempo.

Estos dias pasados descargó sobre esta ciudad una granizada tan nutrida y duradera que ha dejado asolados y perdidos una buena parte de frutos de nuestra rica vega.

Mañana dejará esta guarnicion militar el regimiento infanteria núm. 24 de Ballen, que teniamos entre nosotros desde enero tan solememente; su marcha será sentida por las simpatias que le nes mereció.

#### BARCELONESES.

Hoy empiezan las comisiones de los barrios de esta ciudad en nombre del patriotismo y con el fin de librar á los hijos de la misma de los tristes efectos de la quinta, á implorar de los humanitarios sentimientos de todos los ciudadanos un esfuerzo puramente voluntario, pero siempre grande, como grande y santa es la causa que lo reclama.

En esta ciudad donde la industria necesita brazos para crecer y desarrollarse; en esta ciudad cuyos hijos son tan independientes, y tienen aspiraciones tan dignas, tan nobles, tan levantadas, es por demás escitar la filantropia, para un fin tan plausible como es el que se propuso conseguir vuestro Ayuntamiento provisional, fin que no duda alcanzar, pues unicamente se propone, acatando la ley y solo acatandola, evitar para Barcelona los efectos de la contribucion de sangre.

Capitalistas, propietarios é industriales: esta es la ocasion mas propicia, mas oportuna para que deis, como en otras tantas ocasiones, pruebas repetidas de que vuestros intereses y vuestros propósitos nunca han estado, como no estan hoy, reñidos con los propósitos y con los intereses de las clases proletarias; desprendeos de cantidades que han de mitigar tantos dolores.

Jornaleros: vosotros á quienes la revolucion de Setiembre ha llamado á la vida política con el reconocimiento de vuestros derechos, como á ciudadanos con atenciones reciprocas é igualmente respetables, convencidos como debéis estar por el desprendimiento de aquellos, de que no existe aquella oposicion, ó aquel desvio entre unos y otros intereses que os han predicado un día y otro día voces enemigas de vuestra suerte, sino que todas las condiciones sociales son simpáticas y se coadyuvan mutuamente, haced un sacrificio que siempre será meritorio para ayudar á los conciudadanos que la ley reclama al servicio de las armas.

A unos y á otros, á todos los barceloneses invito á que tomen parte en la realizacion de la gran obra, á que sea una verdad la afirmacion dada, de que desde aquella revolucion ningun ciudadano barcelonés ha de entrar con violencia en las filas del ejército.

De todos depende esa gran conquista, de todos será la gloria de su consecucion, y á todos han de alcanzar las bendiciones de las madres, de los huérfanos, de las esposas y de los ancianos que por ella logren continuar disfrutando del dulce lazo que les une en familia bajo un mismo techo con el hijo, con el padre, con el marido ó con el nieto que resulte libre del servicio militar.

Barceloneses: la empresa que ha tomado el Ayuntamiento necesita de grandes medios, de grandes recursos, de grandes esfuerzos; y en la antigua ciudad de los Conejos de Cieja-to, emporio de la industria y patria de la iniciativa individual, son comunes, son portentosos el sentimiento de humanidad y el patriotismo que les producen de una manera sorprendente; y á ellos apela para causa tan sacrosanta.

Barcelona 13 de mayo de 1870.—El Alcalde 1.º accidental, Eusebio Jover.

#### Parte religiosa.



**DON SEBASTIAN BAULÉS Y AUTET**

**ha fallecido. (E. P. D.)**

Su desconsolado hermano, hermana política, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á la casa mortuoria, calle de la Tapineria, n. 1, piso 1.º, hoy á las 5 1/2 de la tarde, para acompañar el féretro á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

## Parte comercial.

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el ano checer de ayer al mediodía de hoy.*

*Mercantes españolas.*

De la Habana en 53 d., corbeta Gesoria, de 259 t., c. don José Sibile, con 632 cajas azúcar á don José Amell, 600 id. id. á los señores Ametller, 27 bultos cera á los señores Nadal y compañía.

De Matanzas y Cádiz en 57 d., bergantín goleta Dos de Mayo, de 251 t., c. don Gabriel Sanjuan, con 1,180 cajas azúcar á los señores Font y Riudor.

De Palma en 2 d., pailebot Carmen, de 67 t., c. don Antonio Garcia, con 479 quarteras salvado, 283 quintales algarrobas, 217 id. corteza de pino y 12 sacos almendron á don Tomas Forteza, 10 cajas aceite de almendras al mismo.

De Matanzas en 65 d., polacra Juanita, de 170 t., c. don Sebastian Duran, con 506 cajas azúcar á la señora viuda Sampere, 212 id. id. á don Francisco Rahola, 40 tercias carnazas á don J. Jover y Serra, 5 cajas cobre á los señores Aball, Coll y compañía, 4 lios cueros á los señores Serra hermanos.

De Andraix en 2 d., laud San Antonio, de 35 t., p. Matias Castell, con 300 quintales algarrobas, 200 id. leña y 20 id. obra de palma á don T. Forteza.

De Palma en 2 d., laud San Francisco, de 67 t., p. José Alberti, con 600 quintales piedra, 100 id. algarrobas y 100 id. trapos á don Tomás Forteza.

De id. en 16 horas, vapor Jaime I, de 159 t., c. don Nicolás Morey, con 7 barriles archiote á don Matias Castañer, 2 pipas aceite á los señores Comas y Salitre, 10 cajas id. de almendras á los señores Font y Riudor, y 5 pasajeros.

De Ciudadela en 2 d., balandra Estrella, de 28 t., p. Antonio Gornes, con 9 baules calzado, 24 arrobas trapos y 28 id. quesos á la orden.

De Aguilas y Valencia en 14 d., laud Viejo San Sebastian, de 70 t., p. Manuel Ors, con 1,000 quintales azufre á don A. Cros, 58 bultos corteza de granada á la señora viuda Vidal, 68 id. á don Juan Framis y 100 id. espartería á don A. Moragull.

De Cartagena en 2 d., vapor Joven Pepe, de 161 t., c. don Vicente Sister, con 919 carneros á don Félix Guardiola, 1,270 id. á don José Vila y 2 pasajeros.

De Marsella en 1 d., vapor Vinuesa, de 297 t., c. D. Francisco Rubio, con 32 balas algodón á los señores Canadell y Villavechia, 100 barriles cloruro á los señores hijos de Vidal y Ribas, 118 balas cañamo á los señores Mercader y Pedral, 200 sacos harina al señor Dotti, 42 balas algodón, 80 s. harina á don Francisco Suñer, 10 barriles blanco á los señores Cerdá y Coll, 42 balas algodón á los señores Sanmartí y Puig, 10 sacos cebada á los señores Canadell y Villavechia, y 14 pasajeros.

De Cette en 1 d., vapor Correo de Cette, de 181 t., c. D. Agustin Corbetto, con 500 sacos sal, 6 balas algodón, 32 id. lana, 30 cajas acero, 2 barricas aguardiente, 15 sacos azufre, 9 cajas licores, 68 jaulas gallinas á los señores Prax, hermanos, 17 cajas hierro á D. Antonio Solá, 17 balas papel á D. A. Leonfre, 30 id. id. á D. Francisco Comerma, 25 barriles aguarrás, 81 id. brea á los señores Monfort y Brugués, 14 cajas estearina á los señores Pujol y Ribas, 10 sacos fécula á D. M. Liobet, 50 pietes á los señores Pujol y Jolis, 448 tablonas á D. J. Hilde, y 2 pasajeros.

De Marsella en 1 d., vapor Guadiana, de 250 t., c. don José Martinez, con 394 sacos eimiento á don Eduardo Torrens, 30 balas fécula á don J. Nadal y C.<sup>a</sup>, 300 sacos harina á don José Parera, 53 id. dividi y 88 id. zumaque á don J. Anglada, 49 balas algodón á los señores Sanmartí y Puig, 122 id. cañamo á los señores Quer y Sala, 50 id. id. á don Ramon Homs, otros efectos y 22 pasajeros.

*Idem extranjera.*

De Cardiff en 27 d., corbeta inglesa Standard, de 375 t., c. Reed, con 602 toneladas carbon á don Pablo Tintorer.

*Despachadas el 12.*

Para Liverpool, vapor Lope de Vega, c. Ramos, con efectos.—Para Marsella, id. Monarca, c. Logier, con id.—Para Málaga, laud Adolfo, p. Comes, con id.—Para Vinaroz, id. Mercedes, p. Obiol, con id.—Para Albuñol, id. Maria Bernarda, p. Hernandez, con id.—Para Valencia, id. Pepito, p. Chuliá, en lastre.—Para Garrucha, id. San Antonio, p. Mendez, con efectos.—Para Ayamonte, id. Serafin, p. Barroso, con id.—Para Girgenti, corbeta austriaca Araldo, c. Tarabochi, en lastre.—Para Nuevitas, bergantín Panchita Ros, c. Andreu, con efectos.—Para Torrevieja, corbeta noruega Catharine, c. Stuhz, en lastre.

Además 6 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.  
SALIDAS: Corbeta inglesa Historia, c. Bennett, para Quebec.—Corbeta noruega Catharine, c. Stuhz, para Torrevieja.—Vapor Lope de Vega, c. Felipe Ramos, para Liverpool.—Vapor Monarca, c. Ramon Lagier, para Marsella.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO: Bergantín Fluviá, para Matanzas.—Vapor Guadiana, para Sevilla.

## Correo de Madrid del 11 de mayo de 1870.

(De la Epoca.)

Hoy dice un periódico que no es exacto, como afirmó la *Correspondencia de España*, que el señor Fernandez de los Rios haya salido para Lisboa.

—Despues de un breve viaje que acaba de hacer á Andalucía con su amable señora el honorable mister Layard, ministro de Inglaterra en Madrid, ayer celebró una larga conferencia con el señor ministro de Estado.

—El *Imparcial* de hoy da la noticia siguiente:

«Solamente como noticia y por lo tanto sin hacer los comentarios á que ella se presta, debemos consignar que mientras estos dias se habla mucho y muy favorablemente del duque de la Victoria en el salon de conferencias del Congreso, allí y fuera de allí se habla mucho tambien de las grandes esperanzas que últimamente tienen los alfonsistas.»

—Segun el *Eco de España*, el duque de Montpensier se trasladará á Madrid tan luego como haya cumplido la sentencia que le fué impuesta por el consejo de guerra.

—Puesto que en otro lugar nos quejamos de la atonía de las clases conservadoras y de la falta de una opinion pública, vigorosamente manifestada, justo es que hagamos constar que en algun punto, en Valencia por ejemplo, esas clases procuran dar señales de vida, y de ello son prueba las manifestaciones de los domingos últimos.

La del 1.º de mayo tuvo por objeto el empréstito provincial. La Diputación progresista había encargado al Sr. Peris y Valere contratar un empréstito para las obras del puerto y carreteras, y aquel señor había negociado con M. Lamartiniere, hermano del secretario del presidente del Consejo, uno onerosísimo, de 22 millones, que resultaba al 16 por 100, y además se había de amortizar en quince años. Este proyecto escandalizó a la provincia, y habiendo citada la Diputación, instigada por el clamoreo de la prensa, a una reunión al comercio y la propiedad, se presentaron las personas más respetables y acomodadas de Valencia, en crecidísimo número, y tal actitud tomaron, que la Diputación se asustó, y al día siguiente desechó el empréstito Peris-Lamartiniere.

Aun fué más grave lo del último domingo: se había redactado en el Círculo de comercio una enérgica esposición contra la reforma del impuesto industrial, y se había anunciado una manifestación pública con este objeto. El gobernador y sus amigos hicieron cuanto pudieron para impedirlo: el tiempo les ayudaba, pues cayó mucha agua. A pesar de ello, hizo la manifestación. Era toda la clase media, que hasta ahora no había salido a la calle, tomando posición. Los progresistas están irritadísimos, porque conocen que si esas clases toman gusto a la oposición, están perdidos.

(De la Correspondencia de España.)

El domingo último se celebró una gran reunión en el casino republicano de esta capital con motivo del manifiesto de la prensa del partido, durante hasta las dos y media de la madrugada. La reunión acordó por unanimidad manifestar su desaprobación al referido manifiesto y hacer presente este acuerdo al directorio del partido, para lo cual se nombró una comisión compuesta de los Sres. Gutierrez, Altolaquirre, Casaldueño, Uria y Somolinos, quienes ayer por la noche conferenciaron con un individuo del directorio.

Ayer mismo volvió a celebrarse sesión el casino republicano, con mayor número de socios, para oír a la comisión, durante la sesión hasta las tres de la madrugada.

El directorio, por conducto de uno de los diputados de la minoría, ha hecho saber al casino que desaprobaba el manifiesto de la prensa republicana en su fondo y en su forma, y que hoy mismo publicaría un manifiesto para conocimiento de todo el partido federal de España.

## CORTES CONSTITUYENTES.

*Extracto de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 1870.*

*Sesión de la noche.*

Continuando la sesión a las diez, dijo

El señor VICEPRESIDENTE (Montesino): Continúa la discusión pendiente sobre el dictamen de autorización para plantear como leyes provisionales los proyectos presentados por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Calderón Collantes tiene la palabra para rectificar.

El señor CALDERÓN COLLANTES: Voy a dirigir pocas palabras a la Cámara, pues únicamente voy a molestar su atención lo estrictamente necesario para rectificar algunos conceptos de los Sres. Martos y ministro de Gracia y Justicia.

Principiaré por decir que no puede atribuirse la escasa concurrencia que se observa en la Cámara a la poca importancia de la ley que se discute, ni tampoco al cansancio que ya produzca este debate, puesto que lo mismo sucedió desde el primer día, y con la misma poca concurrencia se verificó la discusión de los presupuestos, sin que por eso pueda decirse que falte el celo a los señores diputados.

Lo que aquí hay es que se puede exigir por espacio de ocho ó diez días esta asistencia de día y noche a las sesiones; pero no durante un mes y otro mes, pues eso nadie puede resistirlo. Hay además otra causa, y es que un Parlamento que ha hecho una Constitución como la del año 69 queda ya sin las fuerzas necesarias para continuar sus tareas; y de aquí que yo tema el desprestigio, porque no debe exigirse más que aquello que es dado hacer. No es, pues, culpa de nadie esta falta de asistencia que se nota, sino de haberse prolongado la legislación más allá de lo justo y conveniente.

Dicho esto, debo manifestar que al indicar yo que adolecía esta ley del defecto de hacer declaraciones dogmáticas cuando solo debía consignarlas preventivas, no he dejado de señalar un hecho exacto, pues el decir que el matrimonio es indisoluble por su naturaleza es una declaración dogmática impropia de la ley, por más que yo celebre que se reconozca así, puesto que esto se acerca a mi sistema; pero es indudable que lo único que da al matrimonio el carácter de indisoluble es la sanción religiosa, y no se me demostrará que hasta la publicación de la ley de gracia haya habido punto alguno en donde el matrimonio haya tenido el carácter de indisoluble, ni parte alguna en que despojado de su carácter religioso lleve consigo la indisolubilidad.

Por lo que hace a si una vez contraído el matrimonio religioso habrá ó no de poderse contraer otro civil, no puedo menos de insistir en que el contraer un enlace distinto después de ligarse los contrayentes con el vínculo sagrado es inmoral y no puede sancionarse de modo alguno por la autoridad civil. El señor presidente de la comisión nos dijo que esto no había para qué preverlo en la ley, pues no era creíble que los buenos católicos fueran a contraer otro enlace, una vez ligados con los vínculos sancionados por la Iglesia.

Yo no creo que al espresarse lo hiciera en tono irónico, porque esto no sería propio de un debate como este, y juzgo que lo manifestó con toda la gravedad que exige el asunto de que nos ocupamos; pero S. S. olvida que, sea la que fuere la religion que se profese, no puede impedir que la humanidad cometa pecados y delitos; por eso en todas partes se ve la sancion penal para los hechos punibles, y en nuestro mismo Código está penado el delito de bigamia y poligamia.

No es posible, pues, desconocer que puede tener lugar un acto de esa clase, y debe preverse en la ley toda vez que reconoce el matrimonio religioso. No puede menos de convenirse en que aquel que despues de verificado este va á contraer con otra persona el matrimonio civil procede con mala intencion y quebranta un deber moral, y por consiguiente comete un delito que no puede menos de tener una sancion penal. La ley dice que pueden celebrarse el matrimonio religioso los que quieran, y es natural que el que despues de contraído este deber falte á él tenga una penalidad.

El señor ministro de Gracia y Justicia nos dijo que no habia delito de bigamia, pero sí de concubinato; y si esto es así, debe consignarse en la ley.

Relativamente á lo que han podido hacer no sé qué curas, de lo que ciertamente no tengo noticias, nada tengo que manifestar al Sr. Martos, si bien debo indicarle que los que contrajeron esos llamados matrimonios civiles contra lo determinado por la ley ejecutaron un acto punible, y ningun cargo puede hacerse á los sacerdotes que autorizaron los matrimonios legítimos.

Pero dejando esto aparte, vamos á lo que se dice en la ley al hablar del matrimonio de los impúberes. Este no se considera confirmado sino es cuando siguen cohabitando seis meses despues de llegar á la pubertad; es decir, que puede uno continuar cohabitando por espacio de cinco meses y medio despues de haber pasado de la edad nubil, y al cabo de este tiempo abandonar á la mujer. Esto es altamente inmoral é injusto. Se dice que está tomado de la legislacion canónica; pero esta lo da por ratificado tan pronto como se llega á la edad de la pubertad.

Se ha hablado con este motivo de los inconvenientes que puede haber en exigir cierta clase de pruebas; y señores, en estos casos no es necesario recurrir á semejante procedimiento, pues los hechos se presumen, y con solo que hayan vivido bajo el mismo techo es bastante para que se considere ratificado el matrimonio si continuasen así despues de haber llegado á la pubertad. Ya el señor Martos indicó algo, segun creí yo entender, acerca de si podría suprimirse el artículo en que esa disposicion se consigna, y yo veria con mas gusto su supresion que el venir á consentir esa cohabitacion por espacio de cinco meses y medio. Ruego por lo tanto á la comision que, sin ver en esto una cuestion de mayoría ó minoría, tenga en cuenta estas observaciones y suprima el artículo á que me he referido, ó bien lo modifique en el sentido que he indicado de que si en llegando á la pubertad continúan cohabitando se entienda ratificado el matrimonio.

Aun cuando hay algunas disposiciones referentes á los efectos civiles [del matrimonio] que pueden ofrecer dudas, y aunque sería mejor referirse á la legislacion, toda vez que no se pretende modificarla por esta ley, yo me reserve hacer presentes mis observaciones particularmente á la comision y al señor ministro de Gracia y Justicia á fin de no alargar mas esta rectificacion, y concluyo rogando á la comision y á la Cámara mediten sobre los inconvenientes que he indicado puede producir la ley, procurando remediarlos. He dicho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La rectificacion del Sr. Calderon Collantes ha sido, si cabe, mas enérgica que el notabilísimo discurso que pronunció ayer; y al contestar á S. S. debo empezar por hacer una declaracion á la Cámara, y es que no habria para mí cuestion alguna de amor propio en admitir cualquiera de las enmiendas que proponga persona tan entendida como el Sr. Calderon Collantes si las creyere convenientes y oportunas; pero creo que la conveniencia no está en el camino que dice S. S.

Decia el Sr. Calderon Collantes que el primer defecto que tiene la ley es la declaracion dogmática que en el art. 1.º se hace respecto á la indisolubilidad del matrimonio, que no debe ser objeto de la ley, porque en esta todo debe tener el carácter de preceptivo; y, señores, es sabido que una de las obras mas notables salida de una comision científica es la del Código portugués, y precisamente lo que ha traído los aplausos de todos los sabios es las definiciones científicas que se hacen; y si bien yo no puedo pretender de modo alguno que las declaraciones que puedan hacerse en este proyecto merezcan esos aplausos, sí debo creer que no puede ser malo aquí lo que en otra legislacion merece elogios.

Pero al fin dice S. S. que le agrada esa declaracion porque esta conforme con sus ideas, si bien insiste en que la indisolubilidad procede del carácter religioso; y en prueba de ello nos decia que no ha sido indisoluble en ningun tiempo ni en parte alguna, sino donde ha venido á declararse así la sancion religiosa. No entraré yo en esa cuestion ahora, y solamente diré á S. S. que en Francia se declaró indisoluble el matrimonio civil desde el año 16, y en Grecia en tiempos antiguos fué indisoluble hasta que Selon, por motivos políticos, admitió la disolubilidad. Hé aquí dos hechos que demuestran que la indisolubilidad no procede del carácter religioso del matrimonio. Hay mas: la misma Iglesia lo que dice es que la indisolubilidad está conforme con la doctrina de Jesucristo; pero no dice que la disolubilidad por causa de adulterio sea contraria á esa misma doctrina.

Decia el Sr. Calderon Collantes que es un hecho inmoral el casarse civilmente con otra distinta de aquella con quien se ha contraído el matrimonio religioso, y que ese acto es

punible. En efecto, así es; pero no puede ser penado como delito de bigamia, pues para esto sería preciso reconocer efectos civiles en el matrimonio religioso: no puede, por consiguiente, considerarse más que como delito de concubinato, y esta es la garantía que hay en la ley.

En el Código penal vendrá el complemento de eso que desea S. S.

Decía el Sr. Calderon Collantes: «Aquí se ha citado un hecho de cierto sacerdote: y ¿qué hay de criminal, ni siquiera de ilícito, en ese hecho? ¿Pues no era una unión criminal la de las personas a que se refiere?» Yo contestaré á S. S., que aunque esa unión constituyera un verdadero concubinato, lo que aconsejaba la moral es que se santificara por el matrimonio; y no obrando así, esos sacerdotes, afortunadamente muy cortos en número, quizás no lleguen á tres, han contribuido á un acto de inmoralidad al contribuir á que se deshicieran esas uniones, por ilícitas que fuesen, y han faltado por consiguiente á su misión evangélica.

Pero añadía S. S. que el punto de que ha tratado es el único en que se separa el proyecto de la legislación canónica.

Esto no es exacto; y por más que siendo la legislación matrimonial de la Iglesia la más perfecta que se conoce, nada tiene de extraño que se acepte, porque lo bueno debe siempre copiarse; la verdad es que no se aparta solo en lo que S. S. citaba de esa legislación el proyecto.

Y después de todo, la legislación canónica no dice que el matrimonio entre impúberes se convalida luego que estos hayan entrado en la pubertad, no; es que se necesita la cohabitación; se necesita algo más, y para evitar la investigación de ese algo más se ha creído conveniente el artículo del proyecto.

Pero, en fin, se trata de un caso que será muy raro, que no ocurrirá en muchas generaciones; pues eso que era posible cuando se desconocía la edad de los contrayentes al celebrar el matrimonio, hoy con el registro civil, en que esa edad se pone de manifiesto, es casi imposible, ó á lo menos muy improbable el matrimonio entre impúberes. Será, pues, un caso muy raro que tal vez no ocurra en este siglo ni el que viene; pero en mi deseo de aquietar los recelos de S. S., y de acuerdo con la comisión, no hay inconveniente en aceptar esta parte de su enmienda, reduciendo á 24 horas el plazo de seis meses.

Y no tengo más que decir.

El señor MARTOS: No me propongo rectificar al señor Calderon Collantes, á quien apenas he oído: me levanto con otro objeto. Pero antes de cumplirlo debo decir á su señoría que yo soy incapaz de tratar en son de broma asuntos tan graves como el que nos ocupa, y que ni á S. S. ni á las Cortes, ni á nadie acostumbre yo á dirigirme en tono irónico.

Por lo que hace á la enmienda, la comisión no puede aceptarla, porque su resultado sería desvirtuar todo el sistema de la ley. Respecto al matrimonio entre impúberes, como ya ha demostrado el señor ministro de Gracia y Justicia, no hay probabilidad racional de que se realicen los temores del señor Calderon Collantes, y menos siendo necesario el permiso de los padres, que no le darán seguramente para espantar á sus hijas á los peligros que su señoría indicaba; pero ninguna dificultad tenemos en asociarnos á sus deseos en este punto, conforme la comisión con lo propuesto por el señor ministro.

El señor CALDERON COLLANTES: Doy gracias al señor ministro de Gracia y Justicia y á la comisión por su deferencia, y me complace en señalar esta prueba de la utilidad de los debates parlamentarios, cuando, como sucede ahora, no preside á ellos ningún espíritu de oposición, sino el deseo de perfeccionar las leyes que han de salir de este cuerpo.

En cuanto al discurso del Sr. Montero Ries, yo reconozco la bondad de las doctrinas que en esta discusión viene esponiendo; y todo lo que hoy ha dicho S. S. yo no tengo inconveniente en hacerle mío. Conste, pues, que si después de celebrado el matrimonio religioso, el que lo contraiga celebra luego el civil con otra mujer, incurrir en el delito de concubinato, y que las prescripciones del Código no quedan borradas por este proyecto.

Respecto al matrimonio entre impúberes, convengo con S. S. en lo raro del caso; pero bueno es que se tenga presente, por si ocurre, en la ley.

Al Sr. Martos debo manifestarle que yo no podía decir ni he dicho que S. S. tratara este asunto con ligereza. S. S. no me ha oído, y ha sido sin duda mal informado; pero extraño que S. S. haya podido creerme capaz de dirigirle acusación semejante.

El señor MARTOS: Celebro que hayamos llegado á algún acuerdo entre una persona tan competente como el Sr. Calderon Collantes, la comisión y el gobierno. ¿Por qué no habíamos de estarle en todo y aceptar S. S. el matrimonio civil? Y por cierto que esta institución acaba de establecerse en Turquía, según telegrama que acaba de recibir y se ha servido comunicarme el señor ministro de Gracia y Justicia. Es decir, señores, que ya nos ha ganado por la mano en esta reforma una nación como Turquía.

Leída de nuevo la primera de las enmiendas del Sr. Calderon Collantes, fué desechada.

La segunda, relativa al matrimonio entre impúberes, aceptada por la comisión, fué tomada en consideración, acordándose que se votara con el artículo.

Las demás fueron retiradas por su autor.

Leído el título 1.º del proyecto, el señor ORTIZ DE ZARATE empieza á combatir el proyecto y la autorización para plantearlo, y acaba por rogar al señor presidente se sirva suspender la discusión por hallarse cansado y tener aun mucho que decir.

El señor VICE-PRESIDENTE (Montesino): Se suspende esta discusión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen sobre las clases pasivas de Ultramar.  
El señor VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden del día para mañana: Discusion del proyecto de ley de organizacion municipal y provincial y demás pendientes.  
Se levanta la sesion.—Era la una menos cuarto.

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

(De la Agencia Fabra.)

MADRID, JUEVES, 12 DE MAYO.—Mañana se reunirá la comision constitucional encargada de redactar la ley sobre la eleccion de monarca.

La comision que entiende en la reforma de las tarifas para la contribucion de subsidio se halla dispuesta á modificarlas en vista de las muchas reclamaciones que se hacen en este sentido.

En breve las Córtes se ocuparán de la concesion del ferro-carril de Cáceres á Portugal.

Las Córtes han suspendido el debate relativo á la ley municipal.

MADRID, VIERNES, 13 DE MAYO.—Ha sido exhumado el cadáver de D. Francisco Permanyer y esta noche saldrá para Barcelona.

La *Correspondencia* niega que el general Prim se haya declarado esparterista.

Se ha verificado la reunion de la mayoria en el Senado, acordándose que lleve la denominacion de progresista-democrática.

D. Cirilo Alvarez y D. Manuel Cantero han manifestado la urgente necesidad de elegir rey. El general Prim ha contestado que tenia una solucion y que oportunamente la presentaria.

Segun se afirma, se ha acordado resolver la cuestion dinástica verificándose una reunion de todos los diputados monárquicos en la que se discutirán todas las candidaturas posibles. El señor Ruiz Zorrilla se encargará de convocarla.

Corren rumores de que el señor Romero Robledo está resuelto á sostener la candidatura de D. Alfonso de Borbon, creyendo que se ha hecho imposible la del duque de Montpensier. Se ignora el fundamento de esta noticia.

Bolsin : consolidado 26.35, operaciones.

(De la agencia «Havas Bullier Reuter.»)

PARIS, VIERNES, 13 DE MAYO.—El *Diario* oficial dice que ayer el Emperador y la Emperatriz fueron en carretela descubierta y sin escolta á visitar el cuartel del príncipe Eugenio en donde fueron calurosamente aclamados por las tropas y por el pueblo que se hallaba en la plaza. SS. MM. recorrieron el cuartel en medio de los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! ¡Viva el Príncipe Imperial! Luego se dirigieron hácia los bulevares y al llegar á la escuela militar fueron vivamente aclamados por las tropas. Durante todo el trayecto que siguieron fueron objeto de las manifestaciones mas simpáticas por parte del pueblo que se acercaba á su coche.

Ayer no hubo ningun desorden. El total de personas detenidas desde el lunes es de 558.

LONDRES, VIERNES, 13 DE MAYO.—En la Cámara de los comunes M. Olway ha declarado que Francia no ha pedido ni directa ni indirectamente la estradicion de M. Flourens; por lo tanto espera que se renunciará al meeting que con este motivo se iba á celebrar.

Telégramas comerciales comunicados por los Sres. Canadell y Villavecchia.

Liverpool 11 de mayo. (Segundo despacho).—El mercado cierra firme con 15,000 balas de venta.

Liverpool 12 de mayo.—Ventas de algodón, 12,000 balas.—Mercado firme particularmente el algodón á entregar.

Havre 12 de mayo.—Ventas de algodón, 3,000 balas.—Precios muy firmes.

Nueva York 11 de mayo.—Algodon firme 23 1/2.—Oro 15 1/8.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, n.º 17.—Administracion, calle de la Libreterfa, n.º 22.